

Ab.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG
S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 15,800.00
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 7,900.00.--**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de Mayo de dos mil cinco, ante mí Abogada **MARÍA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,, comparece el señor **NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima denominada **CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada

CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Napoleón Prado González, en su calidad de Gerente General de la compañía CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública otorgada ante la notaria Sexta de Guayaquil, abogada Jenny Ollague Beltrán, con fecha doce de septiembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, se constituyó la compañía CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A. Con fecha quince de marzo del dos mil cinco la junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor Napoleón Prado González, en su calidad de Gerente General de la compañía CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A. declara: Primero) uno.uno) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social autorizado de la compañía será de quince mil ochocientos dólares de los Estados

132156-703

CARNES Y FRIGORIFICOS CARFIG S.A.



Guayaquil, Octubre 31 del 2003

Señor
NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ
Ciudad

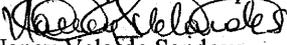
De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía **CARNES Y FRIGORIFICOS CARFIG S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, que fija el estatuto social.

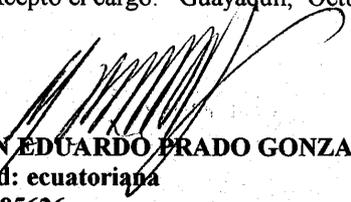
En el ejercicio de sus funciones a usted la corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 12 de Septiembre del 2003 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abog. Jenny Oyague Beltrán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Octubre del 2003.

Particular que informo para los fines de ley.


Nancy Velarde Sandoya
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZON : Acepto el cargo. Guayaquil, Octubre 31 del 2003


NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ
Nacionalidad: ecuatoriana
C.I. 09-04185626
C.V. 190-0071
Domicilio: Baquerizo Moreno No. 114 y Loja

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombreamiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CARNES Y FRIGORIFICOS CARFIG S.A.**, a favor de **NAPOLEON EDUARDO PRADO GONZALEZ**, de fojas **138.532 a 138.534**, Registro Mercantil número **20.641**, Repertorio número **31.202**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil tres.

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 79626
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *LC*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *11.44*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARNES Y FRIGORIFICOS CARFIG S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en las calles Baquerizo Moreno y Loja en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de propietario de setenta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares cada una de ellas; y, el señor Nicolás Peribonio Suárez, en su calidad de propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible, de un valor nominal de diez dólares cada una de ellas.

Como se encuentra representada la totalidad de los accionistas y en consecuencia representado la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de \$ 800.00, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar el siguiente punto único del orden del día:

Aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Nicolás Peribonio Suárez y, en calidad de Secretario actúa el señor Nicolás Peribonio González quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 10h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

El Presidente pone a consideración de la Junta, que se proceda con el aumento de capital de la compañía, bajo la siguiente forma, suscripción y distribución:

Aumento de capital: en la suma de US \$ 7,100.00
Aumento de capital autorizado en la suma de: US \$ 14,200.00
Suscriptor del aumento de capital: Nicolás Peribonio Suárez
Forma de pago del aumento de capital: dinero en efectivo
Nuevo capital suscrito: US\$ 7,900.00
Nuevo capital autorizado: US \$ 15,800.00

Los accionistas no suscriptores renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

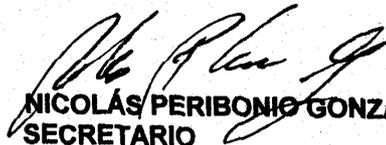
Luego de las deliberaciones de rigor la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital antes referido. Así como, que uno cualquiera de los representantes legales de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto.

La junta también aprueba reformar el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital autorizado de la compañía será de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía será de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SETECIENTAS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América..."

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 10h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia, y para constancia firman los comparecientes: f) NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ f) NICOLÁS PERIBONIO SUÁREZ.

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, Junio 16 de marzo de 2004.- Lo certifico.


NICOLÁS PERIBONIO GONZÁLEZ
SECRETARIO

Ab.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Unidos de América. uno.dos) Queda elevada el capital social suscrito de la compañía en la suma de siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social suscrito de la compañía será siete mil novecientos dólares mil dólares de los Estados Unidos de América. Segundo) El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que el suscriptor del aumento de capital es el señor Nicolás Peribonio Suárez de nacionalidad ecuatoriana, y que ha pagado la totalidad del capital suscrito en dinero en efectivo. Tercero) Se reforma el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito de la compañía será de SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América. El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital y que no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firma. Abogado Javier Franco Andrade. Registro número siete mil novecientos treinta y ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**

PÚBLICA. Se agrega al Registro de la escritura como documento habilitante los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto. ~~Emendado.~~ - setecientos, noventa, diez, dólares.-
valen. ~~A~~

P. COMPAÑÍA CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A.
Sr. NAPOLEÓN PRADO GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
C.C.# 0904185626
C.V.# 52-0037
RUC.# 0992328665001


LA NOTARIA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICA, DE LA AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A.
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, del **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CARNES Y FRIGORÍFICOS CARFIG S.A.**, celebrada el diez de Mayo del dos mil cinco, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **05-G-IJ-0005143**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el cinco de Agosto del dos mil cinco, por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres. Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E).

Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil cinco.-



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005143, dictada el 5 de Agosto del 2005, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **CARNES Y FRIGORIFICOS CARFIG S.A.**, de fojas 96.000 a 96.011, Registro Mercantil número 17.982 y anotada el quince de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 33.838 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 33838
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ullea
REVISADO POR:



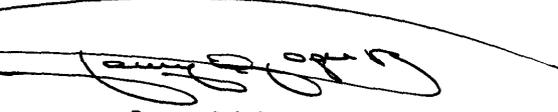
Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 05-G-IJ- 0005143**, de fecha cinco de Agosto del dos mil cinco, emitido por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, encargada **Resuelve Aprobar el Capital Autorizado de la compañía "CARNES Y FRIGORIFICOS CARFIG S.A."**, el **Aumento del Capital suscrito; la Reforma de Estatutos.-** Guayaquil, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.- **LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL